



EXPEDIENTE Nº 829.577/88

398/75

Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 23 OCT 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. Nº 205/88 entre CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL y la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL.-----

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo nº 398/75 los sueldos y salarios a regir durante los meses de Octubre de 1990 y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley nº 14.250 - (t.o. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario nº 190/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 398/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 262/263 y ratificado a fs. 264.- Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales nº 2, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº 4048/90.-

JUAN ALBERTO PASTORINO  
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO